



## Resolución Directoral N° 058-2013-BNP/OA

Lima, 03 OCT. 2013

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Informe Técnico N° 014-2010-BNP/OA/CP, y el Informe N° 151-2013-BNP/OA/CP, de fecha 02 de setiembre de 2013, emitidos por el Área de Control Patrimonial, y el Informe N° 799-2013-BNP/OA, de fecha 06 de setiembre de 2013, de la Dirección General de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Informe N° 318-2010-BNP/OA/CP, de fecha 10 de diciembre de 2010, el Área de Control Patrimonial de la Dirección General de la Oficina de Administración, en mérito al Informe Técnico N° 014-2010-BNP/OA/CP, solicita la aprobación de la resolución de alta de los bienes y equipos donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD);

Que, mediante Informe N° 151-2013-BNP/OA/CP, de fecha 02 de setiembre de 2013, el Área de Control Patrimonial, informa que a la fecha no se ha emitido acto resolutorio disponiendo la aprobación del alta de los bienes y equipos donados por el PNUD, por tanto con el fin de regularizar el procedimiento, remiten el expediente completo, con tal fin;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 198-2010-BNP, de fecha 05 de noviembre de 2010, se acepta la donación efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en bienes y equipos ascendente a la suma de US\$ 26, 614.29 (Veintiséis Mil Seiscientos Catorce con 29/100 Dólares Americanos), conforme al siguiente anexo adjunto;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR \$
1	Computadora personal Vastec con monitor teclado, mouse y parlante	3	3,724.37
2	Computadora HP portátil Intel Corel Duo	1	1,667.68
3	Impresora HP	1	640.80
4	Servidor con teclado y monitor marca Dell	1	3,873.00
5	Impresora deskjet 9800	1	399.33
6	Computadora portátil Lap Top modelo inspiron marca Dell	1	1,323.00



## Resolución Directoral N° 058-2013-BNP/OA

7	Computadora personal Optiplex	2	2,796.00
8	Scaner marca Kodak	1	4,730.11
9	Scaner marca Kodak Flatbed A3	1	5,305.00
10	Impresora láser marca HP Laserjet	1	212.00
11	Proyector Viewsonic PJ506	1	725.00
12	Computadora personal Optiplex	1	1,218.00
			<b>\$ 26,614.29</b>

Que, el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN – “Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales” aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN, señala: “El Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionado con la documentación sustentatorio, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”;

Que, asimismo, el numeral 2.2.4 de la Directiva acotada señala: “La causal de donación se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares”;

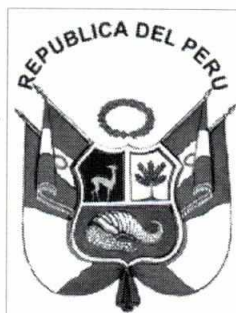
Que, en el caso de autos, conforme a lo informado por el Área de Control Patrimonial, el procedimiento para el alta de bienes importa a fin de incorporar física y contable los bienes y equipos donados por el PNUD al patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, dicho contexto encuentra amparo legal en la normativa acotada; máxime si se ha seguido los procedimientos establecidos, por tanto, en vías de regularización resulta procedente expedir el acto resolutivo disponiendo la aprobación del alta de los bienes y equipos donados por el PNUD, por tanto;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el alta de los bienes muebles y equipos donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con un valor de US\$ 26, 614.29 (Veintiséis Mil Seiscientos Catorce con 29/100 Dólares Americanos), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR \$
1	Computadora personal Vastec con monitor teclado, mouse y parlante	3	3,724.37
2	Computadora HP portátil Intel Core Duo	1	1,667.68
3	Impresora HP	1	640.80
4	Servidor con teclado y monitor marca Dell	1	3,873.00
5	Impresora deskjet 9800	1	399.33
6	Computadora portátil Lap Top modelo inspiron marca Dell	1	1,323.00
7	Computadora personal Optiplex	2	2,796.00
8	Scaner marca Kodak	1	4,730.11
9	Scaner marca Kodak Flatbed A3	1	5,305.00



*Resolución Directoral N° 058-2013-BNP/OA*

10	Impresora láser marca HP Laserjet	1	212.00
11	Proyector Viewsonic PJ506	1	725.00
12	Computadora personal Optiplex	1	1,218,00
			<b>S 26,614.29</b>

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución al Área de Control patrimonial, para que proceda conforme a la Directiva señalada en los considerandos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**ADOLFO MARTÍN PORTUGAL OREJUELA**  
Director General (e) de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú